



EXENTO

0002605

Nº _____/

Nº 1573 DAEM

QUINTERO, 08 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- Convenio de Tránsferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General entre Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 22 de junio de 2016;
- 3.- Resolución Exenta N°003284 de fecha 18 de julio de 2016 de Ministerio de Educación, la cual aprueba Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero;
- 4.- La Solicitud de Adquisiciones N°2017000815 de la Directora (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, para la contratación del servicio de "Pintura Salas de Clases Muros Interiores Escuela República de Francia, Quintero";
- 5.- Certificado de Factibilidad N°276 de Dirección de Finanzas de Educación de fecha 29 de junio de 2017;
- 6.- La Resolución N°95 del Administrador de Chilecompra (S) que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 7.- Acta de apertura Propuesta Pública ID 4549-28-L117 de fecha 25 de julio de 2017;
- 8.- El Informe Técnico N°001/2017 de Unidad Técnica de licitación, de fecha 31 de julio de 2017;
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE a la empresa Andrea Quezada López E.I.R.L., Rut N°76.662.712-9, con domicilio en Calle Canadá N°2899 ciudad de Villa Alemana, representada legalmente por doña Andrea Quezada López, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], la ejecución del proyecto "PINTURA SALAS DE CLASES MUROS INTERIORES ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, QUINTERO", por un monto de \$4.060.667.- (cuatro millones sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos), con un plazo de entrega de 10 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno;
2. PROCEDASE a la emisión de la Orden de Compra respectiva;
3. DESIGNESE a la Unidad de Infraestructura del Departamento de Administración de Educación Municipal como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del servicio y a la Dirección de Obras Municipales para realizar la Recepción Provisoria y Final de la obra.
4. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración Municipal
4. SECPLA
5. DAEM (2)

RGC/YGS/FJD/EVV/pfl.

INFORME TECNICO Nº 001/2017

Ant.: Propuesta Pública "Pintura Salas de Clases Muros Interiores Escuela República de Francia, Quintero".

DE : UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública de la obra denominada **PROPUESTA PÚBLICA "PINTURA SALAS DE CLASES MUROS INTERIORES ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, QUINTERO"**, según consta en el Acta de Apertura de la Propuesta Pública ID 4597-28-L117, de fecha 25 de Julio de 2017, los oferentes que dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos y pasan a la etapa de evaluación de propuesta son los siguientes:

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO (días corridos)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	76.662.712-8	\$4.060.667.- IVA incl.	10
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	76.740.592-8	\$4.384.758.- IVA incl.	11

OBSERVACIONES

El presupuesto oficial disponible alcanza la suma de **\$4.500.000.- IVA Incluido**, según lo señalado en punto Nº4 de las Bases Administrativas Especiales; en donde además, se establece que las ofertas **NO PODRÁN SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL** indicado precedentemente, en consecuencia, se acepta ambas ofertas económicas.

Esta Unidad Técnica de Evaluación procede a la evaluación de las ofertas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas Especiales en su punto 10. La evaluación se realizará asignando un puntaje máximo de 100 y un mínimo de 0 en los ítems que se detallan:

- | | | |
|----|--|-----|
| a) | Oferta Económica | 40% |
| b) | Oferta Técnica | 20% |
| c) | Plazo Ofertado | 20% |
| d) | Asistencia a Visita a Terreno programada | 10% |
| e) | Cumplimiento de requisitos formales | 10% |

a) Oferta Económica: 40%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula.

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Dónde,

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (40%)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	\$4.060.667.- IVA incl.	100	40
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	\$4.384.758.- IVA incl.	92.61	37.04

b) Oferta Técnica: 20%

Este factor se evaluará conforme a los antecedentes presentados en Anexo Técnico de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente factor:

b.1) Presupuesto de construcción por partida (80%)

Se aplicará puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes, cuyo presupuesto esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas en el presupuesto de construcción, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

- **Andrea Quezada López E.I.R.L.:** Presenta presupuesto completo.
- **Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA:** Presenta presupuesto completo.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (80%)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	100	80
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	100	80

b.2) Relación entre el presupuesto de construcción y monto ofertado (20%)

La relación entre el presupuesto de construcción y el monto ofertado debe ser concordante, caso contrario se asignará un puntaje de 0 puntos a aquellos oferentes que no cumplan con esta condición (20% del factor).

Oferente	Pje. Partidas Ppto. Correctas	Pje. Monto ofertado	Puntaje promedio	Puntaje ponderado (20%)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	100	100	100	20
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	100	100	100	20

Resumen Oferta Técnica (20%)

Oferente	Puntaje Total	Puntaje Parcial Ponderado	Puntaje Total Ponderado (20%)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	200	100	20
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	200	100	20

c) Plazo Ofertado: 20%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Pje Oi = (Pe/Pi) * 10$$

Dónde,

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Pe : Oferta más conveniente

Pi : Oferta del oferente i

Oferente	Plazo Ofertado	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	10 días	100	20
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	11 días	90.91	18.18

d) Asistencia a Visita a Terreno Programada: 10%

Se calificará la asistencia a Visita a Terreno programada según lo señalado en el punto 5.2 de las presentes Bases Administrativas Especiales, entregando un puntaje de 100 a los oferentes que asistieron en la fecha correspondiente y firmaron el acta. Aquellos que no se encuentren registrados en el acta de asistencia respectiva se les dará un puntaje de 0 (cero).

Oferente	Asistencia a Visita a Terreno	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	SI	100	10
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	SI	100	10

e) Cumplimiento de requisitos formales: 10%

Se evaluará la correcta presentación de antecedentes asociados con la oferta, que cumpla con todos los requisitos de formalidad especificados en las bases, y que permitan realizar una evaluación de manera más expedita de las ofertas.

Con respecto a este punto se puede señalar lo siguiente:

Según consta en Acta de Apertura, de fecha 25 de Julio de 2017, ambos oferentes presentaron sus ofertas sin observaciones.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Andrea Quezada López E.I.R.L.	100	10
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	100	10

Resultado Final:

Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Especiales, los puntajes finales son los siguientes:

Oferente	Oferta Econ. 40%	Oferta Técnica 20%			Plazo Ofertado 20%	Visita Terreno 10%	Cumpl. Requis. 10%	Pje. Final
		PP 80%	PPMO 20%	OT				
Andrea Quezada López E.I.R.L.	40	80	20	20	20	10	10	100
Com. De Bienes y Servicios Industriales MGZ SPA	37.04	80	20	20	18.18	10	10	95.22



Respecto a dar cumplimiento al punto 10.2 de las Bases Administrativas Especiales donde se exige cumplir con un puntaje mínimo de 60 puntos, se señala que ambos oferentes obtienen puntaje mayor al mínimo requerido, por lo tanto **CUMPLEN**.

CONCLUSIÓN

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada **"PINTURA SALAS DE CLASES MUROS INTERIORES ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA"**, ID 4549-28-L117, la Unidad Técnica de Evaluación que suscribe recomienda a Ud. La adjudicación de las respectivas obras al oferente **Andrea Quezada López E.I.R.L., RUT 76.662.712-9**, quien obtuvo puntaje que asciende a **100 puntos** y cuya oferta económica asciende a **\$4.060.667.- IVA incluido** (Cuatro millones sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos chilenos), en un plazo de ejecución de **10 días corridos**.



FRANCISCO JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SECPLAN
COMISION DE LICITACION


DEPARTAMENTO EDUCACION
DIRECTOR
EDITH VARAS VILLAGRA
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
DIRECTORA DAEM
COMISION DE LICITACION

B° Sr Alcalde

Quintero, 31 de Julio de 2017

Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
- 2.- Administrador Municipal I.M.Q.
- 3.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 4.- SECPLA I.M.Q.
- 5.- DAEM I.M.Q.
- 6.- Expediente Proyecto.

FJD/EVV.-